ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

3554 *Delegación de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia en Tenientes de Alcaldía.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía núm. 255/2016, de 25 de julio, se ha adoptado la siguiente resolución de delegación del ejercicio de las funciones de alcaldía:

Primero. Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde, para el período comprendido entre los días 25 al 31 del presente mes de julio de 2016, ambos inclusive, en el Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Antonio Luque Bailén.

Segundo. Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde, para el período comprendido entre los días 1 al 7 de agosto de 2016, ambos inclusive, en la Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento doña Rosa María Molina Marchal.

Tercero. Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo prevenido al respecto en el Art. 44.2) del antes mencionado texto legal.

Castillo de Locubín, a 25 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2016-3554
Verificable en https://bop.dipujaen.es